

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**15571** *Resolución de 11 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Galicia, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Galicia han suscrito, con fecha 27 de agosto de 2021, un convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 11 de septiembre de 2021.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

#### ANEXO

#### **Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia**

#### REUNIDOS

Doña Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, nombrada por Real Decreto 235/2021, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Doña Fabiola García Martínez, Consejera de Política Social de la Comunidad Autónoma de Galicia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Galicia, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia, y de conformidad con el Decreto 216/2020, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Política Social.

Las partes, intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto,

#### EXPONEN

I. Que por Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por los que se reestructuran los departamentos ministeriales, y por Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, modificado por Real Decreto 311/2021, de 4 de mayo, corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, de familia, de protección del menor, de cohesión y de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

Que, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, se ha dotado al presupuesto para el ejercicio 2021 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de una cantidad de 910,3 millones de euros para el eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que, de estos 910,3 millones de euros, 730,8 serán ejecutados por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales mediante proyectos que deberán corresponderse con determinados tipos de inversión en materia de servicios sociales, tal y como se establece en los Acuerdos reseñados en el apartado IV.

II. Que la Comunidad Autónoma de Galicia, de conformidad con su Estatuto de Autonomía, es competente en materia de servicios sociales y, en virtud de ello, ha presentado una serie de proyectos que se ajustan a los requisitos exigidos para el eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el fin de mejorar los equipamientos para cuidados de larga duración, modernizar sus servicios sociales, establecer proyectos piloto de innovación en servicios sociales y la realización de actuaciones enmarcadas en el «Plan España país accesible».

III. Que el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia prevé una serie de instrumentos jurídicos para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos, entre los cuales están los convenios de colaboración.

De esta forma, los citados convenios se configuran como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas intervinientes acuerdan los proyectos, hitos y objetivos de los mismos, así como la financiación establecida para cada uno de ellos.

IV. Que el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia alcanzó, el 15 de enero de 2021, un acuerdo sobre los criterios para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de abril de 2021, se aprobó la propuesta de distribución territorial entre las Comunidades Autónomas y los criterios de reparto de los créditos de la Administración General del Estado para la financiación, durante el período 2021-2023, de los distintos proyectos presentados por las Comunidades Autónomas, para su posterior aprobación en Consejo Territorial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020 y el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

V. Que, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que detalla las inversiones y reformas para el período 2021-2023 con la finalidad de impulsar la recuperación y lograr el máximo impacto contra-cíclico.

Para ello, el Plan de Recuperación articula una agenda coherente de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido por las instituciones europeas, el gobierno español y los principales agentes económicos y sociales, en ámbitos clave para reforzar la estructura económica y social del país; más concretamente, en el ámbito de los servicios sociales, aquellas necesarias para la implantación de un estado del bienestar moderno que proteja a los ciudadanos, garantice el cuidado de los mayores y dependientes, refuerce los servicios sociales y también proporcione oportunidades vitales a las nuevas generaciones.

VI. Que el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En dicho Acuerdo se dispone que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios

establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciará de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En tales convenios se incluirá la concreción para cada Comunidad Autónoma del importe a percibir, así como de los proyectos, hitos y objetivos de los mismos y marco temporal de ejecución de conformidad con el precitado Acuerdo.

VII. Que la Administración General del Estado ha incluido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, los créditos para financiar los proyectos presentados por las Comunidades Autónomas y que se realizará mediante la celebración de convenios con las Administraciones de las mismas.

Que, por su parte, la Comunidad Autónoma de Galicia, ha presentado una relación pormenorizada de proyectos de inversión a realizar y que serán financiados con cargo a los créditos aportados por la Administración General del Estado al resultar elegibles conforme a su marco regulatorio.

Por todo ello, las partes acuerdan libremente suscribir el presente convenio de conformidad con las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### Primera. *Objeto.*

El presente convenio tiene por objeto acordar los proyectos a ejecutar por parte de Comunidad Autónoma de Galicia con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia, los hitos y objetivos de los mismos, así como los importes necesarios para la financiación establecida para cada uno de ellos.

La relación de proyectos, los hitos y objetivos, así como los costes de cada uno de ellos, se recoge en los anexos I, II y III del presente convenio.

El objeto del convenio es, por tanto, determinar las obligaciones asumidas por cada una de las partes intervinientes para la realización de dichos proyectos.

##### Segunda. *Compromisos económicos asumidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.*

1. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de conformidad con los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 15 de enero y 30 de abril de 2021, en el primer punto de su apartado común «Distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia», denominado «Variables para la distribución de fondos y resultado de su aplicación en 2021», y por el que se acuerdan los criterios de distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, y por el que se aprueba la distribución territorial de los créditos para la financiación de proyectos de inversión del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aportará en 2021 cuarenta y cinco millones seiscientos mil euros (45.600.000,00 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 50 230A 450 «Proyectos piloto de innovación en servicios sociales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» y 50 230A 754: «Transferencias de Capital a CCAA. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia».

2. De acuerdo con la planificación prevista para la ejecución de estos proyectos, que se concreta en el anexo I, las cantidades a aportar por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en 2022 y 2023, con cargo al Servicio 50, programa 230 A, artículo 45 y 75, serán las siguientes:

2022: Cincuenta y seis millones ciento sesenta mil euros (56.160.000,00 €).

2023: Sesenta y dos millones cuatrocientos diez mil euros (62.410.000,00 €).

Dichas aportaciones están condicionadas para los años 2022 y 2023 a contar previamente con las pertinentes aprobaciones tanto del Consejo de Ministros como del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Dependencia.

*Tercera. Compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma de Galicia en cuanto a la ejecución de los proyectos.*

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 como en el artículo 37.4 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia, los ingresos percibidos por la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución de proyectos objeto de financiación por estar incluidos dentro del ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia quedan legalmente afectados a financiar dichos proyectos, con la correlativa obligación del reintegro total o parcial de dichos ingresos en caso de no realizarse el gasto o en caso de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos.

2. Los proyectos a realizar serán los recogidos en el anexo I y se ejecutarán de conformidad con los objetivos establecidos en el anexo III, debiéndose cumplir con los hitos intermedios y la calendarización de cada proyecto definidos en el anexo II.

3. Será responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Galicia el seguimiento de la ejecución del coste estimado a través del seguimiento de la ejecución contable de los gastos imputados a proyectos o iniciativas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. Asimismo, será responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Galicia la fiabilidad y el seguimiento de tales indicadores, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de los hitos y de los objetivos. Comunidad Autónoma de Galicia realizará una memoria semestral del cumplimiento de los hitos y objetivos recogidos en el anexo II, que será entregado en el formato y plazos establecidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

5. Si la Comunidad Autónoma de Galicia, en ejecución de líneas de medidas o proyectos integrados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiera otorgar financiación a destinatarios finales, públicos o privados, establecerá mecanismos que aseguren que las medidas a desarrollar por estos últimos contribuyen al logro de los objetivos previstos y que aportan la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores. La financiación a terceros se vinculará al logro de los objetivos que se persiguen.

6. El coste estimado de los proyectos a ejecutar por la Comunidad Autónoma de Galicia deberá ser actualizado a los dos años en caso de revisión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para tener en cuenta la asignación final del 30 %, que se calculará con los datos a 30 de junio de 2022.

Una revisión al alza en el coste estimado en una etapa posterior no constituye una circunstancia objetiva que pueda desencadenar la modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. Si procede, los hitos y objetivos deberán ajustarse en función de la revisión del coste estimado, antes mencionada. Si la Comunidad Autónoma de Galicia necesitara realizar reprogramaciones de hitos y/o objetivos, se habría de valorar si tal

reprogramación afectaría al coste estimado de la medida. Si el coste se viera afectado, el ajuste habría de realizarse consecuentemente. En todo caso, se seguirá el procedimiento que para la posible modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se determine por parte de la Administración General del Estado.

8. Cualquier ajuste a la baja en la financiación europea derivado de correcciones sobre el coste estimado o sobre la contribución financiera deberá ser asumido por la Comunidad Autónoma de Galicia, mediante la devolución de los créditos implicados.

*Cuarta. Compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de información.*

La Comunidad Autónoma de Galicia se compromete a:

1. Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información relativa a indicadores, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria;

2. Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información en cuanto a ejecución del gasto en proyectos y medidas en relación al coste estimado, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria;

3. Mantener una adecuada pista de auditoría de las mediciones de los respectivos indicadores y la obligación al mantenimiento de la documentación soporte conforme a lo previsto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

4. Presentar al final de la ejecución de la medida en un plazo que se establecerá posteriormente, una cuenta justificativa sobre la utilización de los fondos recibidos para la misma, incluyendo:

- Grado de cumplimiento de hitos y objetivos respecto de los fijados inicialmente o, en su caso, revisados.
- Coste real de la medida respecto del coste estimado inicialmente o revisado.
- Descripción de la medida y la manera de implementación, mecanismos de control aplicados en su ejecución.

5. Presentar una cuenta justificativa final para la liquidación del convenio, tanto en lo que respecta a los importes utilizados como a los hitos y objetivos conseguidos, tras el cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, es decir, tras todos los posibles controles nacionales y comunitarios que sobre las medidas financiadas con él puedan recaer.

*Quinta. Obligación de sometimiento, por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia, a las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*

Al ser la Comunidad Autónoma de Galicia la responsable de la ejecución de los proyectos objeto de financiación, ésta se compromete a cumplir la totalidad de las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular, aunque no de manera exclusiva:

1. A cumplir con la obligación de aseguramiento de la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.

2. Al cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado en general y, en particular, respecto a los controles que se han aplicar para garantizar que el diseño de inversiones cumple dicha normativa en las medidas que se ejecuten por Comunidad Autónoma de Galicia, con especial referencia a los supuestos en los que vayan a

participar varias administraciones públicas, en los que se deberá tener especial cuidado con las reglas de acumulación de ayudas y las de incompatibilidad entre ayudas comunitarias, así como con las intensidades máximas, procurando que las categorías de ayudas, en la medida de lo posible, no sean concurrentes sino complementarias y que los gastos elegibles no sean los mismos.

A tal efecto, si procede, tanto para el control del cumplimiento de lo anterior como para la prevención de la doble financiación, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, especialmente en lo relativo a las obligaciones de suministro de información de la misma.

3. A contribuir a la fiabilidad del sistema en general y del sistema de seguimiento de indicadores del cumplimiento de hitos y objetivos y de seguimiento del coste estimado en particular;

4. A guardar la trazabilidad de cada una de las medidas y cada uno de los perceptores finales de los fondos, así como de disponer de un sistema que permita calcular y seguir los objetivos cuyo nivel de consecución tiene que reportar la Comunidad Autónoma de Galicia. Esta obligación de pista de auditoría alcanza a la relativa al cumplimiento de hitos y objetivos y medición de indicadores.

5. A comunicar y facilitar la información disponible sobre la financiación comunitaria de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6. A someterse a las actuaciones de la autoridad de control, nacionales o comunitarias, o de las entidades que actúen bajo su coordinación o responsabilidad.

#### *Sexta. Participación de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Galicia.*

1. De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre los criterios para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, de 15 de enero de 2021 y 30 de abril de 2021, en el segundo punto de su apartado común «Distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia», denominado «Participación de las Entidades Locales», las entidades locales participarán en, al menos, el 15 % de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Galicia, ya sea directamente o de forma compartida con la comunidad autónoma.

2. Para ello, la Comunidad Autónoma de Galicia establecerá con las entidades locales de su territorio los instrumentos de colaboración adecuados, de acuerdo con la realidad institucional de cada caso. Deberán especificarse los proyectos a los que se dirigirán estos fondos y su relación con los objetivos del eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

#### *Séptima. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.*

Correlativamente a las obligaciones asumidas en el presente convenio por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia, se establecen las siguientes consecuencias en caso de incurrir en algún incumplimiento:

1. Cuando no se puedan lograr, en todo o en parte, los objetivos previstos, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos por el Tesoro: reintegro por importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. Cuando no pueda acreditarse el logro de los objetivos por falta de fiabilidad de los indicadores reportados, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos por el Tesoro: reintegro por el importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Galicia.

3. Por la comisión de cualquier irregularidad que afecte a medidas bajo su responsabilidad determinada en cualquier control desarrollado por autoridades nacionales o comunitarias que recaiga sobre aquellas y que impida el retorno de fondos por el Tesoro: reintegro del importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Galicia.

4. Por la no utilización de las cantidades recibidas para las medidas para las que se transfirieron: reintegro de fondos al Estado por el importe indebidamente utilizado.

Octava. *Comisión de Seguimiento.*

1. Para la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las partes.

Dicha Comisión se constituirá en el plazo de quince días contados desde la firma del presente convenio y dictará las normas internas de su funcionamiento, debiéndose reunir siempre que lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

2. La Comisión en su funcionamiento se regirá por lo previsto en el presente Convenio y supletoriamente por lo dispuesto en la sección Tercera del capítulo II del título preliminar de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La Comisión, que se deberá reunir al menos una vez durante la vigencia del convenio, será paritaria y estará integrada por los siguientes miembros:

Por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

– Dos representantes designados por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia:

– Dos representantes designados por la Consejería de Política Social.

4. Las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento consistirán en la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente convenio.

Novena. *Publicidad y difusión.*

1. La Comunidad Autónoma de Galicia se compromete a destacar, en cuantas actividades realice para la difusión de las acciones previstas en el presente Convenio, la financiación efectuada por la Administración General del Estado, así como hacerlo constar en cuantos materiales se reproduzcan y utilicen para la difusión o publicidad de los proyectos financiados, de acuerdo con lo establecido en el «Manual de imagen Institucional de la Administración General del Estado», aprobado por Orden de 27 de septiembre de 1999 en desarrollo del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, y por la Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se actualiza el Manual de Imagen Institucional adaptándolo a la nueva estructura de departamentos ministeriales de la Administración General del Estado, y la Guía para la edición y publicación de páginas web en la Administración General del Estado, aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

2. Adicionalmente, se hará mención del origen de esta financiación y se velará por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Esta publicidad se

realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia confeccionado por la Secretaría de Estado de Comunicación, que se incorpora al presente convenio como anexo IV.

3. Los instrumentos de colaboración que se formalicen con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Galicia en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente convenio recogerán el compromiso de dichas Entidades Locales de cumplir con estas obligaciones de publicidad y difusión.

Décima. *Vigencia.*

El presente convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Conforme a lo indicado en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este convenio resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Undécima. *Extinción.*

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución y, en concreto, por las causas establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

No obstante, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones que en ese momento estén iniciadas, las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del convenio, podrán acordar su continuación hasta su completa terminación, justificación y liquidación conforme a las cláusulas contenidas en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de resolución del convenio por incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia, éste deberá reintegrar al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 las cantidades que hubiera percibido como aportación económica del mismo, siendo a cargo de la citada Administración la financiación de las actividades que, en su caso, se hallen en curso.

Duodécima. *Modificación.*

La modificación del presente convenio requerirá acuerdo expreso de los firmantes, según el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público mediante la correspondiente Adenda de modificación, siguiendo la misma tramitación que para su suscripción.

Decimotercera. *Protección de datos.*

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD. La citada obligación subsistirá aun después de terminado el proyecto. Asimismo, cuando proceda, vendrán obligados al cumplimiento de lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.



Decimocuarta. *Régimen jurídico y jurisdicción competente.*

Este convenio tiene naturaleza administrativa y su régimen jurídico está regulado en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes en el desarrollo del presente convenio, dada la naturaleza administrativa de éste, de acuerdo con las previsiones de los artículos 11.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio.– Por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030.–Por la Comunidad Autónoma de Galicia, Fabiola García Martínez, Consejera de Política Social.

## ANEXO I

### Galicia

#### *Relación de proyectos a ejecutar*

N.º	Nombre del Proyecto	Línea de inversión	Importe			
			2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros
1	Transformación de la red de cuidados de larga duración a través de la construcción, adquisición, reforma y modernización de equipamientos.	I1	25.400.000,00	32.670.000,00	36.810.000,00	94.880.000,00
2	Plan integral de dotación de recursos de teleasistencia avanzada y viviendas conectadas.	I1	4.150.000,00	4.960.000,00	5.490.000,00	14.600.000,00
3	Despliegue de los equipos de valoración por todo el territorio de Galicia.	I1	600.000,00	700.000,00	750.000,00	2.050.000,00
4	Modernización de la flota de vehículos de los centros titularidad de entidades de iniciativa social.	I1	4.650.000,00	0,00	0,00	4.650.000,00
5	Modernización tecnológica de los servicios sociales.	I2	450.000,00	700.000,00	850.000,00	2.000.000,00
6	Proyectos de innovación de los servicios sociales.	I2	4.800.000,00	10.370.000,00	11.330.000,00	26.500.000,00
7	Modernización, digitalización y mejora de los servicios de protección, atención y acogimiento de la infancia.	I2	4.850.000,00	5.860.000,00	6.230.000,00	16.940.000,00
8	Administración más accesible para las personas con discapacidad (pictogramas, interpretación, etc).	I3	100.000,00	200.000,00	200.000,00	500.000,00
9	Plan de mejora de la accesibilidad en los ayuntamientos de Galicia.	I3	600.000,00	700.000,00	750.000,00	2.050.000,00
Total.			45.600.000,00	56.160.000,00	62.410.000,00	164.170.000,00

## ANEXO II

## Galicia

*Relación de hitos a alcanzar por línea y semestre*

Línea de inversión	Semestre	Hito
I1	2.º semestre 2021.	1) Adaptación de 100 plazas residenciales de centros públicos al nuevo modelo CLD; creación de 10 viviendas para personas sin hogar o en exclusión residencial; publicación de la convocatoria de ayudas para poner en marcha los proyectos de residencias y centros de día de las entidades sociales y firma de convenios con los ayuntamientos para crear nuevos centros para mayores; 2) 500 usuarios con dispositivo de teleasistencia avanzada instalado.
I1	1.º semestre 2022.	1) Actuación finalizada sobre 300 plazas residenciales de centros públicos adaptadas al nuevo modelo CLD y 20 viviendas para personas sin hogar o en exclusión residencial; firma de convenios con los ayuntamientos que no se hayan formalizado en 2021 e inicio de la compra de equipamiento para centros públicos destinado a cuidados de larga duración; 2) 2.500 usuarios con dispositivo de teleasistencia avanzada instalado.
I1	2.º semestre 2022.	1) Actuación finalizada sobre 500 plazas residenciales de centros públicos adaptadas al nuevo modelo de CLD y 30 viviendas para personas sin hogar o en exclusión residencial; 2) 5.000 usuarios con dispositivo de teleasistencia avanzada instalado y agilización del 40 % de la lista de espera para valoraciones de dependencia.
I1	1.º semestre 2023.	1) Actuación finalizada sobre 700 plazas residenciales de centros públicos adaptadas al nuevo modelo de CLD y 60 viviendas para personas sin hogar o en exclusión residencial; 2) 7.500 usuarios con dispositivo de teleasistencia avanzada instalado.
I1	2.º semestre 2023.	1) Actuación finalizada sobre 1.000 plazas residenciales de centros públicos adaptadas al nuevo modelo de CLD y 100 viviendas para personas sin hogar o en exclusión residencial. Finalización de la residencia de personas mayores según el nuevo modelo asistencial y del equipamiento para centros públicos destinado a cuidados de larga duración; 2) 10.000 usuarios con dispositivo de teleasistencia avanzada instalado y elaboración de informe sobre las mejoras realizadas en las valoraciones de dependencia (estado de la lista de espera, valoraciones anuales realizadas).
I2	2.º semestre 2021.	1) Completada la modernización y renovación de flota de vehículos de centros residenciales y de atención diurna de entidades de iniciativa social; 2) Adquirido el equipamiento de alta tecnología para la atención a la parálisis cerebral en centros de referencia y validación y/o desarrollo de un software para rehabilitación; 3) identificación de espacios y redacción de proyectos para centro cuidados intermedios y convocatoria de ayudas para crear casas del mayor en el rural. 4) Captación de voluntarios para proyecto Talento intergeneracional; 5) Puesta en marcha del proyecto «Generando Cultura de acogimiento» y adaptación de 24 plazas al nuevo modelo de cuidados de la infancia.
I2	1.º semestre 2022.	1) Adquisición de dispositivos de firma biométrica para servicios sociales; 2) Puesta en funcionamiento del Proyecto piloto «Programa de cuidados Puerta a Puerta» y compra de equipos necesarios y adaptación de espacios en cinco residencias de la comunidad para el programa de rehabilitación; resolución de concursos y puesta en marcha de rehabilitación/construcción espacios seleccionados para centro cuidados intermedios; 3) Puesta en marcha del programa de Talento intergeneracional; 4) Inicio de las inversiones en modernización y humanización de PEF; puesta en marcha del Centro de día itinerante en la primera provincia gallega y actuación finalizada sobre 74 plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de cuidados de la infancia.
I2	2.º semestre 2022.	1) Renovación de equipos informáticos y software para servicios sociales; 2) Puesta en funcionamiento del Proyecto «Teléfono contra la soledad no deseada» y formación del personal; puesta en marcha del programa de rehabilitación y finalización de la adaptación y rehabilitación de espacios para centro de cuidados intermedios; 3) Puesta en marcha del Proyecto de tránsito a la vida adulta y emancipación en el rural y actuación finalizada sobre 149 plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de cuidados de la infancia.
I2	1.º semestre 2023.	1) Finalizada la mejora del intercambio de información entre los sistemas sanitario y de servicios sociales; 2) Presentación de un informe intermedio del Proyecto piloto «Programa de cuidados Puerta a Puerta»; 3) Evaluación continuada de resultados del proyecto de rehabilitación virtual; dotación de los centros y puesta en marcha del proyecto de centro de cuidados intermedios; 4) Adquisición de material informático para el proyecto InConecta; 5) Extensión del Centro de día itinerante a dos provincias gallegas; actuación finalizada sobre 224 plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de cuidados de la infancia y completada la modernización y digitalización de los centros juveniles.

Línea de inversión	Semestre	Hito
I2	2.º semestre 2023.	1) Completado el mapa geosocial e interactivo y desarrollo de herramientas para la prestación de servicios sociales en modo remoto; 2) Presentación de informes y balances de los proyectos piloto realizados; 3) Ampliación a todo el territorio del centro de día itinerante y conclusión del proyecto de modernización y humanización del PEF y actuación finalizada sobre 290 plazas residenciales adaptadas al nuevo modelo de cuidados de la infancia.
I3	2.º semestre 2021.	6 proyectos financiados del «Plan de mejora de la accesibilidad en los ayuntamientos de Galicia» (primera convocatoria).
I3	1.º semestre 2022.	Publicación de la segunda convocatoria de las ayudas del «Plan de mejora de la accesibilidad en los ayuntamientos de Galicia».
I3	2.º semestre 2022.	1) 16 proyectos financiados del «Plan de mejora de la accesibilidad en los ayuntamientos de Galicia»;
I3	1.º semestre 2023.	1) Publicación de la tercera convocatoria de las ayudas del «Plan de mejora de la accesibilidad en los ayuntamientos de Galicia».
I3	2.º semestre 2023.	1) 29 proyectos financiados del «Plan de mejora de la accesibilidad en los ayuntamientos de Galicia» e informe de la mejora de accesibilidad en la Administración.

## ANEXO III

## Descripción de los proyectos a desarrollar por la Comunidad Autónoma: Galicia

Proyecto N.º: 1	Transformación de la red de cuidados de larga duración a través de la construcción, adquisición, reforma y modernización de equipamientos	Línea: C22.I1
<p>a) Descripción de la inversión.</p>	<p>El proyecto consiste en la puesta en marcha de los recursos necesarios para transformar la red de cuidados de larga duración. Para ello, se propone la construcción de nuevos centros, la remodelación de los ya existentes y dotarlos del equipamiento más moderno y avanzado.</p> <p>Las actuaciones que se contemplan en este proyecto son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Construcción de una residencia de mayores en una zona con escasos recursos de este tipo.</li> </ul> <p>El centro que se plantea se basa en el nuevo modelo de cuidados de larga duración, centrado en la persona, que favorezca la intimidad de los usuarios y con un enfoque más doméstico del entorno residencial ya que se organizará en unidades de convivencia reducidas que permitan una atención personalizada.</p> <p>Se proyecta en un terreno de 8.000m<sup>2</sup> con un máximo de 100 plazas. Preferentemente, el edificio tendrá escasa altura para facilitar la accesibilidad. Las habitaciones serán individuales, dotadas de baño adaptado y tendrán acceso al exterior para promocionar el envejecimiento activo en un entorno natural.</p> <p>Las instalaciones estarán dotadas con todos los servicios básicos, integrarán servicio de cocina y comedor propio, que acerque a la persona a un entorno doméstico, y estarán dotadas de las últimas tecnologías (domótica, digitalización, teleasistencia...).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Remodelación de los centros públicos de servicios sociales para cuidados de larga duración.</li> </ul> <p>Los edificios de la red gallega de servicios sociales son antiguos y requieren reformas continuas. Se propone acometer una renovación integral que conlleve un rediseño de ambientes y espacios, una remodelación del interior y exterior que favorezca la accesibilidad y una distribución modular de las estancias, agrupándose en unidades de convivencia más reducidas.</p> <p>Se adecuará la estructura arquitectónica a la modalidad asistencial centrada en la persona, según su grado de dependencia; se crearán espacios multisensoriales; se aprovecharán las parcelas exteriores, donde sea posible, para crear jardines terapéuticos o huertos de autocultivo y circuitos biosaludables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Dotación de equipamiento para los centros públicos de servicios sociales destinados a cuidados de larga duración.</li> </ul> <p>Se dotará de equipamiento moderno a los centros residenciales públicos para favorecer el bienestar y actividades cotidianas de sus usuarios. Se adquirirán camas domotizadas geriátricas, sillones adaptados, mesillas de noche con atriles; ayudas técnicas como grúas de bipedestación; elementos domóticos y digitales, como pulseras de localización, sistemas de climatización automatizados, ordenadores y tabletas para facilitar la comunicación, wifi....</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan de inversiones para construir, reformar o ampliar equipamientos sociales públicos municipales.</li> </ul> <p>Se contempla un conjunto de inversiones de centros públicos municipales (residencias, centros de día, viviendas comunitarias o centros sociales) para favorecer los apoyos y cuidados de proximidad con recursos adaptados al nuevo modelo asistencial, centrado en la persona. Se pretende así fortalecer la red de centros de menor tamaño y mayor cercanía en zonas rurales que carecen de este tipo de equipamientos, garantizando así la participación de las personas usuarias en actividades de la vida cotidiana y su interacción social en un entorno de proximidad.</p> <p>Estas iniciativas se financiarán a través de convenios con las entidades locales, responsables de dichos espacios, que serán los encargados de ejecutar las inversiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Promoción de recursos estables de atención a personas sin hogar y otras formas de exclusión residencial en Galicia.</li> </ul> <p>En este proyecto colaborarán la Xunta y los ayuntamientos con el fin de preparar, a través de reformas y dotación de equipamiento básico, unas 100 viviendas distribuidas por toda Galicia. Se utilizarán como recurso en la aplicación de metodologías de «housing-first» y «housing-led». Además del gasto de inversión asociado, se vincularán a este proyecto gastos de formación a profesionales de servicios sociales y de sensibilización.</p> <p>La Xunta ya cuenta con 25 viviendas de su titularidad y se ha hecho una prospección de viviendas de titularidad municipal disponibles para esta finalidad.</p> <p>El objetivo principal de esta actuación es reforzar y modernizar los recursos de los servicios sociales de atención a las personas sin hogar, reorientando el enfoque de respuesta al sinhogarismo cronificado (que supone un porcentaje importante del total) y transitando progresiva y paulatinamente desde un modelo más tradicional, asociado a intervenciones lineales y en escalera, hacia un modelo que sitúe a la vivienda en el eje central de la intervención, teniendo en cuenta que los nuevos recursos deberán coexistir con otros de prevención y atención a la emergencia, que siguen siendo precisos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Creación de nuevos equipamientos sociales de atención a personas mayores o con discapacidad, remodelación y adaptación de los existentes, de titularidad de entidades de iniciativa social.</li> </ul> <p>A través de este proyecto se financiará tanto la construcción de nuevos centros (residenciales o de atención diurna) de entidades de iniciativa social, como la modernización, mejora y adaptación de los ya existentes para adecuarlos al nuevo modelo asistencial centrado en la persona.</p> <p>Para ello, se propone una disposición de espacios interiores y exteriores que favorezcan la accesibilidad y una distribución modular de las estancias, agrupándose en unidades de convivencia más reducidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Dotación de equipamiento digital para los centros públicos de servicios sociales destinados a cuidados de larga duración.</li> </ul> <p>Se dotará de nuevas tecnologías a los centros existentes y de nueva construcción de mayores y personas con discapacidad para que los usuarios puedan evitar la exclusión digital, conseguir su integración social y mejorar su calidad de vida y avanzar así en el nuevo modelo de cuidados de larga duración.</p>	

Proyecto N.º: 1	Transformación de la red de cuidados de larga duración a través de la construcción, adquisición, reforma y modernización de equipamientos	Línea: C22.I1
b) Implementación de la inversión.	<p>El proyecto se desarrollará en varias fases que se extenderán a los años 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Primera fase.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación administrativa para la disponibilidad de los terrenos y adecuación del proyecto constructivo.</li> <li>- Licitación del procedimiento de contratación para la redacción del proyecto técnico constructivo del nuevo centro y de remodelación y adaptación al nuevo modelo residencial de cada centro objeto de actuación.</li> <li>- En base a los proyectos arquitectónicos, licitación de las obras de construcción del nuevo centro, así como las de remodelación en los centros objeto de las actuaciones.</li> <li>- Procedimientos de contratación de las direcciones de obra y de ejecución, coordinación de seguridad y salud.</li> <li>- Preparación de los pliegos de características técnicas del equipamiento de los distintos centros públicos.</li> <li>- Licitación administrativa para la contratación del suministro del equipamiento de los distintos centros.</li> <li>- En el caso de los centros municipales, formalizar convenios con los ayuntamientos y licitación de obras por parte de los municipios.</li> <li>- En el caso de las viviendas para personas sin hogar, concretar las que se destinarán a este proyecto, preparar trabajos para contratación de servicios de reforma tras las oportunas inspecciones.</li> </ul> <p>Segunda fase.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio de la obra de construcción y de remodelación de los centros.</li> <li>- Ejecución de la obra, con los correspondientes pagos.</li> <li>- En el caso de los centros municipales, formalizar convenios pendientes con los ayuntamientos.</li> <li>- En el caso de las viviendas para personas sin hogar, seleccionar entidades que participarán en el proyecto y desarrollar actividades formativas para profesionales de servicios sociales.</li> </ul> <p>Tercera fase.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotación equipamiento.</li> <li>- Dotación personal en el centro de nueva construcción.</li> <li>- Puesta en funcionamiento del nuevo centro.</li> <li>- Suministro del equipamiento y puesta en funcionamiento en los centros objeto de la inversión, así como formación a las personas usuarias, en especial en el apartado de los elementos digitales.</li> <li>- En el caso de las viviendas para personas sin hogar, preparación de protocolos de acceso a las viviendas, selección de destinatarios de las mismas y desarrollo de actividades de sensibilización comunitaria.</li> </ul>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>Presupuesto total: 94,88 M€.</p> <p>2021: 25,40 M€.</p> <p>2022: 32,67 M€.</p> <p>2023: 36,81 M€.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Construcción de nuevos centros de servicios sociales destinados a cuidados de larga duración, mejora de los equipamientos de los centros ya existentes y de los nuevos y puesta a disposición de las personas en situación de exclusión social de una bolsa de 100 viviendas.</p>	

Proyecto N.º: 2	Plan integral de dotación de recursos de teleasistencia avanzada y viviendas conectadas	Línea: C22.L1
a) Descripción de la inversión.	<p>Puesta a disposición de las personas mayores o con discapacidad que residen en su domicilio, de recursos adaptados a las necesidades de teleasistencia avanzada. De esta forma se favorecerá la promoción de su autonomía personal y se atrasará su institucionalización, a la vez que se favorece que permanezcan el mayor tiempo posible en su domicilio y en su entorno familiar y social.</p> <p>Así, con estos recursos se prestará una atención personalizada a las personas que los requieran según sus necesidades, prestándose el servicio las 24 horas del día los 365 días de la semana.</p> <p>Con este recurso también se podrán financiar recursos de teleasistencia avanzada de personas que residen en centros residenciales, con el objeto de mejorar la calidad de la atención y la seguridad de las personas usuarias.</p> <p>De esta forma, el proyecto consiste en la implementación de un nuevo modelo de apoyos a la autonomía personal y el cuidado de la salud de personas mayores dependientes y personas con discapacidad en entornos rurales mediante la combinación de servicios digitales en remoto y recursos profesionales de proximidad, que permita evitar la institucionalización y mantener a las personas en su entorno en condiciones de seguridad y bienestar. La plataforma tecnológica aplicará soluciones basadas en tecnología digital para monitorizar la actividad de las personas y establecer alertas tanto reactivas como proactivas ante situaciones de riesgo. En los casos de mayor nivel de dependencia o mayor necesidad de cuidados de carácter sociosanitario se aplicarán sistemas de monitorización de variables biométricas y sistemas de sensorización del hogar.</p> <p>Se implantará además un sistema cognitivo basado en inteligencia artificial y BIG DATA que, adoptando la forma de un <i>Sistema de Soporte a la Decisión</i>, permitirá identificar patrones y anticipar situaciones de riesgo a partir de los datos de monitorización del usuario.</p> <p>Estas soluciones tecnológicas de apoyo en remoto se imbricarán en una logística de servicios de proximidad constituida por profesionales psicosociales y de salud, prestada por entidades sociales locales, los cuales actuarán conectados al sistema y formando un continuo de atención.</p>	
b) Implementación de la inversión.	En primer lugar, se adquirirá una plataforma digital, sensores y otros recursos necesarios y se irá dotando gradualmente de dispositivos de teleasistencia a los usuarios. Al mismo tiempo, se hará un seguimiento de los recursos.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	Presupuesto total: 14,60 M€. 2021: 4,15 M€. 2022: 4,96 M€. 2023: 5,49 M€.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Adquisición de una plataforma digital de teleasistencia avanzada para el seguimiento y alertas así como la adquisición de sensores y otros recursos digitales necesario para llevar a cabo estas tareas. Adquisición de los recursos facilitadores de los servicios de teleasistencia avanzada e instalación de los mismos en los domicilios. Gestión y seguimiento de los recursos.	
Proyecto N.º: 3	Despliegue de los equipos de valoración por todo el territorio de Galicia	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	<p>Los Equipos de valoración y orientación (EVO) son los equipos multidisciplinares compuestos por personal con perfil de médico, de psicólogo y de trabajador social que realizan las actuaciones específicas destinadas a la valoración y cualificación de la discapacidad, así como de orientación para la habilitación, rehabilitación y medidas destinadas a favorecer a las personas con Discapacidad.</p> <p>La inversión consiste en dotar a los equipos de valoración de la Consellería de medios técnicos y tecnológicos modernos y portables necesarios para mejorar su implantación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, con fin de llegar de forma más ágil y rápida a las personas a valorar, evitando desplazamientos innecesarios a lugares más lejanos.</p>	
b) Implementación de la inversión.	Se comprarán los equipos tecnológicos y técnicos a lo largo de los tres años de duración del proyecto, 2020, 2021 y 2022.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	Presupuesto total: 2,05 M€. 2021: 0,60 M€. 2022: 0,70 M€. 2023: 0,75 M€.	

Proyecto N.º: 3	Despliegue de los equipos de valoración por todo el territorio de Galicia	Línea: C22.I1
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Equipos de trabajo que permitan la valoración: tabletas, portátiles, vehículos, etc.	
Proyecto N.º: 4	Modernización de la flota de vehículos de los centros titularidad de entidades de iniciativa social	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	Modernización y renovación de la flota de vehículos de los centros residenciales y de atención diurna titularidad de entidades de iniciativa social.	
b) Implementación de la inversión.	La convocatoria de las ayudas y su adjudicación se realizarán durante el año 2021.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	Presupuesto total: 4,65 M€. 2021: 4,65 M€. 2022: 0,00 M€. 2023: 0,00 M€.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Adquisición de vehículos adaptados eficientes energéticamente.	

Proyecto N.º: 5	Modernización tecnológica de los servicios sociales	Línea: C22.I2
<p>a) Descripción de la inversión.</p>	<p>El proyecto de modernización tecnológica de los servicios sociales prevé tres tipos de inversión para mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de la atención prestada a las personas usuarias del sistema gallego de servicios sociales, y actualizar sus fórmulas de prestación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Adquisición y dotación de equipos, dispositivos</li> <li>– Desarrollos informáticos</li> <li>– Formación necesaria para la adecuada capacitación de los/as profesionales de dicho sistema en el uso y aprovechamiento de los nuevos equipos, dispositivos y herramientas informáticas.</li> </ul> <p>Todo ello se desarrollará a través de cinco líneas de actuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquisición de dispositivos de firma biométrica: Esta línea está dirigida a agilizar y facilitar la gestión y tramitación de recursos para atender las necesidades de las personas usuarias del sistema gallego de servicios sociales, y hacerlo minimizando el uso de papel. Concretamente, se estima necesaria la adquisición de 750 dispositivos de firma biométrica, destinados a las oficinas de los servicios sociales comunitarios municipales de los 313 ayuntamientos de Galicia y demás oficinas de los servicios sociales gestionados por el sector público autonómico. Estos dispositivos facilitarán la recogida de la firma de las personas usuarias, sin necesidad de imprimir los formularios en papel, sino directamente en los formularios electrónicos, a través de la herramienta de firma biométrica desarrollada en el marco del proyecto Historia Social Única Electrónica (HSUE) de Galicia, que, a su vez está integrada con la sede electrónica de la Xunta de Galicia (<a href="https://sede.xunta.gal">https://sede.xunta.gal</a>) y con las herramientas de registro electrónico (<a href="https://rexel.xunta.es/">https://rexel.xunta.es/</a> y SIR).</li> <li>2. Renovación de equipos informáticos y software: Esta inversión permitirá hacer efectivo el acceso, por parte de los profesionales, a los avances que supone la implantación generalizada de los desarrollos informáticos de la Historia Social Única Electrónica (HSUE) de Galicia. Además, se persigue garantizar la continuidad del trabajo y evitar la pérdida de información registrada en aplicaciones antiguas, que ya han quedado obsoletas. Para ello, se estima preciso renovar 120 equipos informáticos de las oficinas de trabajo de los profesionales del sector público autonómico, así como del software necesario.</li> <li>3. Mapa geosocial e interactivo: La inversión está dirigida a crear un instrumento de base tecnológica y de carácter interactivo, que muestre, sobre un mapa de la geografía gallega, información geolocalizada, actualizada y superpuesta de interés en el ámbito de servicios sociales y de empleo, inicialmente. Su desarrollo tiene dos objetivos principales: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Servir como instrumento fundamental para la planificación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia, relativo a la elaboración del Mapa gallego de servicios sociales.</li> <li>– Mejorar la información y conocimiento de la ciudadanía sobre la localización y características de los recursos y servicios de los Sistemas de Servicios Sociales y de Empleo, y facilitar, así, su acceso a ellos. La información contenida en el mapa se presentará a demanda de la persona usuaria, sobre un catálogo de opciones a elegir entre las siguientes, procedentes de las fuentes que se indican a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Información por áreas o a nivel municipal sobre necesidades de la población gallega, derivada de las intervenciones realizadas por profesionales del Sistema de Servicios sociales y el uso de recursos procedente de la Historia Social Única Electrónica (HSUE)</li> <li>– Información por áreas o a nivel municipal de carácter demográfico (censo, padrón municipal) e indicadores demográficos básicos (índice de envejecimiento, sobre-envejecimiento, etc), social (Encuesta estructural y coyuntural a Hogares, Módulos), económica y laboral (Encuesta de Población Activa, Censo de Población y Viviendas – Módulo de Trabajo) procedente de la actividad estadística anual del Instituto Galego de Estadística (IGE).</li> <li>– Información a nivel municipal sobre características, datos de contacto y perfiles profesionales de los equipamientos (servicios, programas y centros) del Sistema gallego de Servicios Sociales procedente del Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales (RUEPSS – <a href="https://politicassocial.xunta.gal/XiacWeb/">https://politicassocial.xunta.gal/XiacWeb/</a>).</li> <li>– Información a nivel municipal de puntos de atención y de formación del Servicio Público de Empleo de Galicia</li> <li>– Información sobre la distancia media o tiempo de desplazamiento de la población a recursos o servicios de referencia (mapas de isócronas) elaborada por la Universidad de Santiago de Compostela.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol> <p>De esta manera se atenderán los intereses de tres grupos diferenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Profesionales de la intervención social con personas usuarias y/o de las unidades de planificación en de los servicios sociales en los diferentes niveles de Administración pública, entidades de iniciativa social y otros agentes que operan en la prestación de servicios.</li> <li>– Estudiantes, investigadores/as sociales, etc.</li> <li>– Población general interesada en los servicios sociales y empleo.</li> </ul> <p>La herramienta, una vez finalizada, mantendrá su actualización de forma periódica, sin perjuicio de posibles ampliaciones de acuerdo a la demanda y posibilidades de desarrollo.</p>	



Proyecto N.º: 5	Modernización tecnológica de los servicios sociales	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	<p>4. Integración tecnológica de los sistemas sanitario y de servicios sociales: En su cuarta línea de actuación, el proyecto abordará la necesidad de desarrollos tecnológicos que mejoren la eficiencia de los sistemas de información de servicios sociales y su coordinación con los sistemas de información de los servicios sanitarios, avanzando en la integración entre la Historia Social Única Electrónica (HSUE) y la Historia Clínica Electrónica. El objetivo es facilitar una intervención social y sanitaria integral con las personas usuarias. Estos desarrollos estarán orientados principalmente a las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Coordinar los recursos de los sistemas de información tanto de servicios sociales como sanitarios centrados en la persona usuaria sujeto de la atención, asegurando continuidad y accesibilidad a la margen del ámbito de prestación del servicio.</li> <li>– Dotar de mayor agilidad a los sistemas de gestión de servicios sociales para facilitar la accesibilidad de la ciudadanía a los recursos de este ámbito.</li> <li>– Desarrollo de una gestión del caso conjunta sanidad-servicios sociales que aporte valor añadido, contribuyendo a mejorar la coordinación entre los servicios sociales de salud y servicios sociales comunitarios municipales.</li> </ul> <p>5. Desarrollo de herramientas para la prestación de servicios sociales en remoto: El Sistema gallego de servicios sociales se asienta, entre otros, en los principios de proximidad, equidad y equilibrio territorial. No obstante, la garantía de acceso de servicios encuentra limitaciones en realidades como una mayor dispersión en el asentamiento de la población gallega unida a servicios deficitarios de transporte público en algunas áreas, especialmente rurales. Estas limitaciones también pueden atribuirse al manejo y uso de tecnologías por parte de algunos grupos de la población usuaria de servicios sociales. Más allá de lo anterior, la situación pandémica ha precipitado la necesidad de disponer de fórmulas de prestación de servicios sociales alternativas a la presencial, y no sólo en áreas rurales, sino también en las áreas urbanas o de otra tipología. Se trata, así, de asegurar la continuidad de las intervenciones iniciadas y favorecer la agilización en el acceso. Para ello, el proyecto prevé en esta línea el desarrollo de Apps para teléfonos móviles y de otras herramientas de internet.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>La inversión se planifica en tres anualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Anualidad 2021: adquisición e instalación de los dispositivos de firma biométrica y de los nuevos equipos informáticos, así como el la planificación e iniciación de los desarrollos informáticos ligados al mapa interactivo y a la integración entre la Historia Social Única Electrónica (HSUE) y la Historia Clínica Electrónica.</li> <li>– Anualidad 2022 y 2023: ejecución e implantación de los desarrollos tecnológicos, y realización de actividades de formación destinadas al reciclaje de los métodos de trabajo de los/las profesionales del sistema de servicios sociales, para garantizar un adecuado aprovechamiento de las nuevas herramientas desarrolladas.</li> </ul>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>Presupuesto total: 2,00 M€. 2021: 0,45 M€. 2022: 0,70 M€. 2023: 0,85 M€.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Adquisición e instalación de dispositivos de firma biométrica. Adquisición de equipos informáticos con sistema operativo Windows. Desarrollos tecnológicos en el marco proyecto HSUE. Formación y capacitación de los/las profesionales del sistema para la actualización y reciclaje de los métodos de trabajo.</p>	

Proyecto N.º 6	Proyectos de innovación de los servicios sociales	Línea: C22.I2
<p>a) Descripción de la inversión.</p>	<p>Se proponen proyectos de innovación de los servicios sociales con el fin de probar nuevas iniciativas que puedan resultar útiles a la sociedad, que se puedan perpetuar en el tiempo y de las que se puedan extraer conclusiones para mejorar el estado de bienestar.</p> <p>Los proyectos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Programa de Cuidados Puerta a Puerta.</li> </ul> <p>Tiene como objetivo aproximar los servicios sociales y asistenciales al medio rural mediante distintas unidades móviles, convirtiéndolos en servicios de proximidad que faciliten a las personas mayores permanecer en su vivienda habitual.</p> <p>A través de este proyecto, varias unidades móviles de semirremolque se desplazarán por 200 ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes para prestar servicios ópticos, de podología, de prevención de Alzheimer y otras demencias.</p> <p>Como resultado, se espera una mejora de las condiciones de vida y de los servicios sociales y asistenciales de proximidad que los mayores de 65 años necesitan y que fomentarán que puedan seguir desarrollando con bienestar garantías su proyecto de vida.</p> <p>De este proyecto existe una experiencia previa a muy pequeña escala, pero con unos resultados preliminares muy satisfactorios, por lo que el nivel de madurez del proyecto en lo que se refiere a definición, enfoque, etc. es elevado. Esto garantiza no solo su ejecución en el plazo estipulado sino también su carácter de permanencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Proyecto Piloto Talento Intergeneracional.</li> </ul> <p>Se busca aprovechar el conocimiento y experiencia de las personas mayores desde la perspectiva de un envejecimiento activo. Así, se promoverá la creación de una red de voluntarios sénior de diferentes sectores, haciendo hincapié en los que presenten dificultades de relevo generacional. Los participantes realizarán un trabajo de «mentoring» o de acompañamiento a personas jóvenes interesadas en cada ámbito.</p> <p>El proyecto de intercambio de talento intergeneracional funcionará a través de un sistema de parejas en el que cada mayor voluntario se encargará de tutorizar a un joven.</p> <p>Se promoverá que el programa se desarrolle en entornos rurales y tendrá vocación de permanencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Desarrollo e implementación en los centros residenciales de un programa de rehabilitación física basado en realidad virtual inversiva no oclusiva.</li> </ul> <p>Se busca aprovechar la realidad virtual para trabajar de forma terapéutica la función motora, la funcionalidad, la coordinación y el equilibrio y mantener la motivación de los pacientes, ya que la rehabilitación será más divertida. Además, se facilita a los profesionales encargados de los cuidados el seguimiento objetivo de la evolución de sus pacientes. El personal clínico establecerá un plan y personalizará las sesiones de trabajo que deberán completar los pacientes.</p> <p>Con este proyecto, se modernizarán los centros públicos de servicios sociales para crear una red eficiente y a la vanguardia de los servicios sociales y se proporcionará una mejora de la capacidad funcional y física de los usuarios con una mínima intervención profesional.</p> <p>Una vez hecha la adaptación de las instalaciones al entorno virtual y adquirido el material, este proyecto podrá perpetuarse en el tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Proyecto «Teléfono contra la soledad no deseada».</li> </ul> <p>El proyecto consiste en el diseño y posterior pilotaje de un servicio innovador de atención telefónica a las personas que se encuentran en situación de soledad no deseada, principalmente para personas mayores o con discapacidad en situación de soledad no deseada derivada, entre otras, de la pandemia.</p> <p>Estos servicios telefónicos incluirán un enfoque de prevención, identificación y atención a las personas mayores que se encuentran en dicha situación y serán proporcionados por personal especialista, entrenado a tal efecto.</p> <p>Durante el desarrollo del servicio se tomarán una serie de indicadores que permitirán que, tras el periodo de pilotaje, se desarrollará un estudio independiente que permita evaluar el efecto del servicio, oportunidades de mejora, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Equipamiento de alta tecnología para la atención a la parálisis cerebral en centros de referencia.</li> </ul> <p>Adquisición de equipamiento de alta tecnología para la atención a personas con discapacidad con equipamiento innovador y de última generación, destinado a centros de referencia y constituyendo un proyecto piloto en Galicia.</p> <p>Una vez se obtengan resultados y se analice el resultado e impacto del piloto en la población diana, se procederá a plantear su implantación en todo el territorio.</p>	

Proyecto N.º: 6	Proyectos de innovación de los servicios sociales	Línea: C22.I2
<p>a) Descripción de la inversión.</p>	<p>– Centro de cuidados intermedios. Consiste en la creación de centros de cuidados intermedios para la atención de personas que, tras una estancia hospitalaria y de forma no permanente, requieren atención residencial específica por tener dependencia para las actividades básicas diarias. Se trata de un recurso residencial temporal intermedio entre el hospital y la residencia para personas con necesidad de cuidados sanitarios (de larga estancia y/o convalecencia) y proporcionar atención social adaptada a las necesidades de cada caso permitiendo asegurar la continuidad de la atención en servicios sociales, si procede, una vez finalizada la estancia en el recurso. Están destinados a personas con incapacidad funcional susceptibles de mejora con rehabilitación pero donde la intensidad de los cuidados que requiere la persona excede la capacidad del cuidador, no aportándole beneficio alguno su permanencia en un centro hospitalario donde el techo terapéutico ya ha sido alcanzando. Con los resultados del piloto, se procederá a valorar su implantación en el resto del territorio, considerándose que los aprendizajes obtenidos podrán servir para otras regiones. Mantenemos esta iniciativa en la línea de proyectos piloto y no la pasamos a la de inversiones por tratarse de una propuesta nueva y experimental que no se basa tanto en la construcción o reforma de un centro (puede establecerse en espacios ya existentes) como en la puesta en marcha de un nuevo servicio que no se ofrece en el ámbito territorial de nuestra Comunidad.</p> <p>– Casas del mayor. Este proyecto se basa en la promoción, recuperación y mantenimiento de la autonomía personal de las personas mayores de 60 años en situación de dependencia moderada o severa, grados I y grado II y para personas sin dependencia, residentes en ayuntamientos de Galicia que no dispongan de recursos diurnos de atención a personas mayores, dando preferencia aquellos ayuntamientos con menor población situados en el rural. Con este proyecto piloto se crearán nuevos recursos como son las casas del mayor, donde pueden acudir durante 8 horas al día. En estos recursos están atendidas por personas formadas para ello, y se realizarán actividades tales como orientación a la realidad, manualidades, terapias de estimulación, gimnasia, etc. Este proyecto tiene un elevado nivel de madurez en lo que se refiere a su definición ya que se han realizado algunas experiencias previas con un resultado muy satisfactorio. De hecho, el objetivo del piloto es ampliar estos estudios previos de forma que los resultados permitan valorar su viabilidad y conveniencia del modelo y la oportunidad de incorporarlo al modelo gallego de atención. Para ello, se realizarán estudios independientes.</p> <p>– INconecta (Inclusión social telemática). El Proyecto INconecta, de inclusión social telemática está dirigido a promover el acceso efectivo a los medios electrónicos y, a través de estos, a los servicios y apoyos que precisan o refuerzan su proceso de inclusión social. Se sustenta en tres ejes:</p> <p>– Una plataforma de internet o aplicación móvil que permita casar «oferta y demanda» de dispositivos electrónicos, de los que puedan disponer personas en itinerarios de inclusión para acceder a servicios telemáticos de servicios sociales y empleo.</p> <p>– Reciclaje de productos informáticos captados a través de la plataforma y donados por la ciudadanía y empresas que estén en condiciones potenciales de segundo o tercer uso.</p> <p>– Adquisición de material informático (300 ordenadores) para refuerzo complementario del anterior. Tras el desarrollo del piloto, se procederá a analizar diferentes indicadores ligados al resultado e impacto del programa para implementar mejoras al mismo, valorar su continuidad y su exportación a otras comunidades. Durante el período de vigencia de este proyecto, la Xunta de Galicia promoverá ayudas para que las personas en situación de vulnerabilidad económica puedan acceder a red wifi doméstica. INconecta es un proyecto piloto a nivel autonómico. En sus objetivos de transferencia se plantea ser de utilidad a otras comunidades, pero principalmente en Galicia se tratará que se continúe desde el nivel municipal, promovida de forma individual por un ayuntamiento o de forma agrupada. Las claves del éxito del proyecto se encontrarán principalmente en crear una red de puntos de reciclaje y recuperación de dispositivos equilibrada en el territorio; difusión de la iniciativa y captación del interés ciudadano por la colaboración con ella; selección de las personas destinatarias, para lo que se precisará la colaboración de equipos y unidades de servicios sociales de inclusión; e integración y permeabilidad del proyecto con el resto de recursos que complementan el servicio (integralidad, diversidad de actores implicados. Para recoger aprendizajes se elaborarán procesos para cada una de estas cuatro líneas.</p>	

Proyecto N.º: 6	Proyectos de innovación de los servicios sociales	Línea: C22.I2
b) Implementación de la inversión.	<p>Programa puerta a puerta: Dada la situación de pandemia en la que nos encontramos, el programa se desarrollará en los años 2022 y 2023, reservándose 2021 para su programación y planificación. De esta forma, en 2021 se tramitará el contrato para su ejecución, y durante los años 2022 y 2023 se implementará y ejecutará por todo el territorio gallego.</p> <p>Talento Intergeneracional: En una primera fase se captará a las personas voluntarias, mayores de 55 años; en la segunda, se buscarán perfiles de jóvenes compatibles con sus mentores y, en la tercera, se realizará el proyecto de intercambio de talento intergeneracional.</p> <p>Rehabilitación física en centros residenciales: En la primera fase, desarrollo de un software para rehabilitación. En la segunda, compra de equipos necesarios y adaptación de espacios en cinco residencias de la comunidad y puesta en marcha del programa en la tercera fase.</p> <p>Teléfono de soledad no deseada: El programa se desarrollará en los años 2022 y 2023, reservándose 2021 para su programación y planificación. Así, durante 2021 se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para la evaluación del servicio y la programación idónea de su desarrollo, ejecutándose el mismo durante los años 2022 y 2023.</p> <p>Equipamiento parálisis cerebral: Adquisición del equipamiento en un centro público, cuya adquisición se realizará de forma íntegra en el año 2021. Este equipamiento se podrá enviar a otros centros públicos, de forma experimental, para comprobar su funcionamiento y que sus beneficios lleguen a más personas usuarias.</p> <p>Centro de cuidados intermedios: Identificación de espacios y redacción de proyectos para centro de cuidados intermedios en una primera fase. Finalización de la adaptación y rehabilitación de los espacios en la segunda fase y en la tercera, puesta en marcha del proyecto.</p> <p>Casas del mayor: Se realizarán las inversiones de adecuación de los inmuebles y espacios en el año 2021. Durante 2021, 2022 y 2023 se realizará la ejecución y pilotaje del servicio, con las casas del mayor ya a pleno funcionamiento.</p> <p>InConecta: diseño de la plataforma y adquisición de los primeros 100 equipos durante el año 2021; pilotaje del proyecto en 2022 y 2023, incluyendo: acciones de difusión y captación, reciclaje, contratación de los servicios de reparación y reforma de los equipos, adquisición de material informático, promoción de actividades de capacitación y formación digital. El proyecto será de cooperación público-privada, pudiendo ser llevado a cabo a través de una alianza de entidades de iniciativa social que aseguren la equidad territorial.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>Presupuesto total: 26,5 M€.  2021: 4,8 M€.  2022: 10,37 M€.  2023: 11,33 M€.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Dotación de vehículos de semirremolque, contratación de desarrollo tecnológico, gastos de formación, reformas de infraestructuras y adquisición de mobiliario, contratación de servicio de atención telefónica, adquisición de tecnología, construcción y/o rehabilitación de espacios para cuidados intermedios, reforma y adaptación de inmuebles para casas del mayor, adquisición de equipos informáticos, prestación de servicios indicados y elaboración de informes y estudios.</p>	

Proyecto N.º: 7	Modernización, digitalización y mejora de los servicios de protección, atención y acogimiento de la infancia	Línea: C22.I2
<p>a) Descripción de la inversión.</p>	<p>El proyecto de modernización, digitalización y mejora de los servicios de protección, atención y acogimiento de la infancia incluye actuaciones de inversión en la remodelación, renovación y dotación de equipamiento en los centros públicos de protección residencial y acogimiento especializado de niños, niñas y adolescentes, con el fin de dotarlos de espacios adecuados y procurar la mayor integración posible en el contorno a través del empleo de recursos comunitarios de ocio, deportivos, sociales o culturales. Estos menores, por sus circunstancias, se encuentran bajo la tutela de la Administración, que tiene como objetivo lograr que los niños recuperen su entorno familiar a través de actuaciones integrales basadas en estándares de calidad que garanticen las medidas de higiene y salud en los diferentes centros sobre todos los elementos estructurales e instalaciones que permitan mejorar su funcionalidad, su eficiencia y, a la vez, la calidad de vida, seguridad y confort de las personas residentes.</p> <p>Dentro de este proyecto se incluyen también actuaciones de promoción y fomento del acogimiento familiar a través de campañas de difusión del acogimiento dirigidas directamente a las potenciales familias acogedoras, a través de otras familias que ya tengan experiencia en este recurso, para favorecer el contacto directo y el intercambio real de experiencias que fomente nuevas participaciones.</p> <p>Además, las actuaciones vinculadas a este proyecto también abarcan la modernización de los Puntos de Encuentro Familiar, unos centros que atienden cada año a cientos de niños, niñas y adolescentes que no conviven con alguno de su progenitores o con algún familiar, y que a través de dichos centros mantienen un contacto con ellos en un espacio neutral y confortable. La utilización de estos centros ha ido en aumento en los últimos años a consecuencia del aumento de situaciones familiares de violencia de género o de rupturas conflictivas.</p> <p>La iniciativa de inversión consiste en la mejora de la red de Puntos de Encuentro Familiar existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, lo que permitirá modernizar y humanizar estos centros en el territorio para que los niños y adolescentes mantengan estos encuentros en las mejores condiciones posibles y esto favorezca el éxito de la intervención.</p> <p>Este proyecto también incluye la puesta en marcha de un modelo de trabajo de «centro de día itinerante» en el que el personal educador se desplaza a realizar intervenciones con familias en ayuntamientos en los que no existe un recurso específico de atención de día, con la colaboración permanente de los servicios sociales comunitarios. Mediante esta actuación, y con la dotación del personal técnico necesario, se pretende realizar una campaña para favorecer el acceso de toda la población en riesgo a un recurso itinerante de prevención de las situaciones de desprotección infantil que garantice la asistencia y la compatibilice con el interés superior del menor permitiéndole mantenerse en su ámbito familiar y social.</p> <p>Asimismo, este proyecto también incluye actuaciones de inversión en los espacios juveniles públicos, para convertirlos en un lugar de referencia para la juventud en general y, en particular, para las personas que formaron parte –o siguen formando parte– del sistema de protección. El objetivo es que pasen a ser espacios seguros, confortables y adaptados para atender a las personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social. La inversión abarcará actuaciones tanto desde el punto de vista estructural como en el campo de los recursos digitales, con el objetivo de trabajar con la juventud sin barreras tanto físicas como de oportunidades, y también se desarrollará una plataforma digital que integrará los espacios y demás recursos al servicio de la juventud, y que facilitará un trabajo en red, así como ofrecer servicios de forma online, adaptados a la nueva sociedad digital.</p> <p>En dichos centros es vital crear áreas especialmente pensadas para generar espacios de ocio participativos e inclusivos, así como áreas para el desarrollo de competencias y habilidades clave para el desarrollo personal y profesional.</p> <p>Finalmente, el proyecto incluye actuaciones para favorecer la transición a la vida autónoma de jóvenes que forman parte del sistema de protección. Para ello, es necesario dotar a la persona de capacidad, posibilidades de inserción y normalización, demostrando una actitud positiva y una conducta proactiva para el logro de dicha normalización. En su caso, fomentar la recuperación emocional, el restablecimiento de sus vínculos afectivos, sus relaciones familiares y la participación y adaptación social y escolar. El proyecto de inversión consiste en el desarrollo de un programa específico de transición a la vida autónoma y la inserción sociolaboral de las personas que salen del sistema de protección, como población especialmente vulnerable, con el objetivo de dotarles de herramientas personales suficientes para afrontar su emancipación con garantías de éxito, y que se desarrollará en zonas no urbanas y/o poco pobladas.</p>	

Proyecto N.º: 7	Modernización, digitalización y mejora de los servicios de protección, atención y acogimiento de la infancia	Línea: C22.I2
b) Implementación de la inversión.	<p>Primera fase.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Diseño y redacción del proyecto arquitectónico que conforme las actuaciones de remodelación y adaptación al nuevo modelo residencial de cada centro objeto de actuación.</li> <li>– Licitación de la contratación de las obras en los centros objeto de las actuaciones.</li> <li>– Preparación de los pliegos de características técnicas del equipamiento de los distintos centros públicos.</li> <li>– Licitación administrativa para la contratación del suministro del equipamiento de los distintos centros.</li> <li>– Acciones de difusión y formación.</li> </ul> <p>Segunda fase.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ejecución de las obras.</li> <li>– Formación para los jóvenes participantes.</li> </ul> <p>Tercera fase.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Suministro del equipamiento y puesta en funcionamiento en los centros objeto de la inversión, así como formación a las personas usuarias, en especial en el apartado de los elementos digitales.</li> </ul>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>Presupuesto total: 16,94 M€.</p> <p>2021: 4,85 M€.</p> <p>2022: 5,86 M€.</p> <p>2023: 6,23 M€.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Infraestructuras e instalaciones.</li> <li>– Adquisición de equipamiento.</li> <li>– Gastos ligados a las acciones de difusión y formación.</li> <li>– Gastos de personal técnico (por ejemplo, gasto de personal que realiza la intervención y de los desplazamientos a los distintos puntos de la geografía gallega en el centro de día itinerante).</li> <li>– Gastos de formación para los jóvenes participantes (por ejemplo, en el proyecto de tránsito a la vida adulta).</li> <li>– Gastos corrientes (viviendas de emancipación, suministros y mantenimiento).</li> </ul>	

Proyecto N.º: 8	Administración más accesible para las personas con discapacidad (pictogramas, interpretación, etc)	Línea: C22.I3
a) Descripción de la inversión	<p>El entorno urbano, complejo en información y servicios, presenta dificultades para la orientación y comprensión de sus espacios, y la participación en las actividades que le son propias para las personas con discapacidad.</p> <p>Los Reales Decretos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) incluyen condiciones básicas de accesibilidad en los distintos elementos urbanos.</p> <p>La aplicación de sus recomendaciones requiere desarrollar instrumentos orientativos validados y comprobados, en la medida de lo posible, estándares.</p> <p>La iniciativa consiste precisamente en la dotación de los recursos necesarios para mejorar el nivel de accesibilidad de las dependencias administrativas públicas. Para ello se realizará un proyecto en varias fases que incluya la definición de ítems, su evaluación y finalmente su adquisición e instalación.</p>	
b) Implementación de la inversión	El programa se realizará en los años 2021, 2022 y 2023, previo análisis e identificación de las necesidades.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>Presupuesto total: 0,50 M€.</p> <p>2021: 0,10 M€.</p> <p>2022: 0,20 M€.</p> <p>2023: 0,20 M€.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>Proyecto de análisis y diseño de los pictogramas.</p> <p>Fabricación de los pictogramas e instalación en los espacios.</p>	

Proyecto N.º: 9	Plan de mejora de la accesibilidad en los ayuntamientos de Galicia	Línea: C22.I3
a) Descripción de la inversión.	<p>Plan de inversiones destinado a la mejora de la accesibilidad en los ayuntamientos de Galicia.</p> <p>La mejora se orientará principalmente a los aspectos que tienen que ver con accesibilidad en los ámbitos educativos, laboral y del transporte.</p>	

Proyecto N.º 9	Plan de mejora de la accesibilidad en los ayuntamientos de Galicia	Línea: C22.I3
b) Implementación de la inversión.	Realización de las inversiones en los diferentes ayuntamientos a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023. Cada año se abrirá un plazo de convocatoria, y ese mismo año se resolverá la adjudicación de las ayudas, con su posterior revisión y justificación.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	Presupuesto total: 2,05 M€. 2021: 0,60 M€. 2022: 0,70 M€. 2023: 0,75 M€.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Inversiones para mejora de la accesibilidad (realización de obras de construcción, mejora o adaptación). Adquisición de equipamiento y otros elementos que mejoran la accesibilidad.	

## ANEXO IV



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
MANUAL DE MARCA / MAYO 2021



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

## LOGOTIPO



La imagen muestra los tres ejes del plan a través de sus iniciales RTR.

RECUPERACIÓN,  
TRANSFORMACIÓN, RESILIENCIA.

## CONCEPTO

Sin el esfuerzo conjunto, la recuperación no sería posible, la unión es lo que nos da la fuerza para conseguirlo. Como reflejo de esta unión, el diseño que se presenta agrupa todas las iniciales en una imagen simbólica que expresa conceptos de unidad, apoyo y complementariedad. Es una gran R inclusiva, que conjuga la R de Recuperación, la T de Transformación y la R de resiliencia.



# Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
LOGOTIPO COLOR / MONOCROMÁTICO



Siempre y cuando sea necesario se pueden utilizar las versiones monocromáticas, positivo NEGRO y negativo BLANCO.



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**



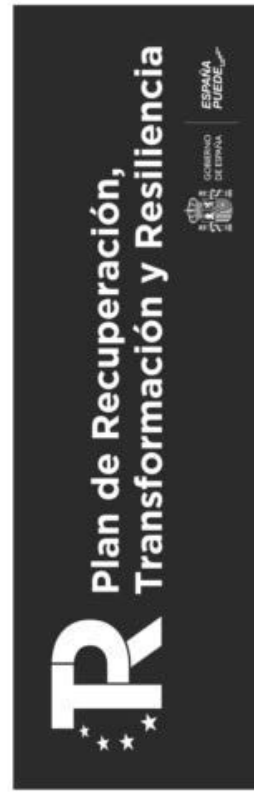
**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
LOGOTIPO COLOR / MONOCROMÁTICO



Aplicación en horizontal.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
APLICACIONES SOBRE FONDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA  
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

Las aplicaciones sobre fondos de colores o texturas se podrán realizar siempre y cuando se asegure que existe suficiente contraste entre el logo y fondo.



## PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA LOGOTIPO CON GOBIERNO DE ESPAÑA



El logotipo irá acompañado del escudo identificativo de Gobierno de España, éste se podrá ubicar junto al logo respetando los márgenes de seguridad o como parte del conjunto gráfico, ya sea una portada de un libro, cartel, anuncio TV, RRSS, etc...



## PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA LOGOTIPO CON GOBIERNO DE ESPAÑA Y UE

En las medidas de información y comunicación de los proyectos que desarrollan las inversiones del Componente (entre ellas, medidas de información y comunicación como carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir el emblema de la Unión, y junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU";



Horizontal



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

Vertical



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

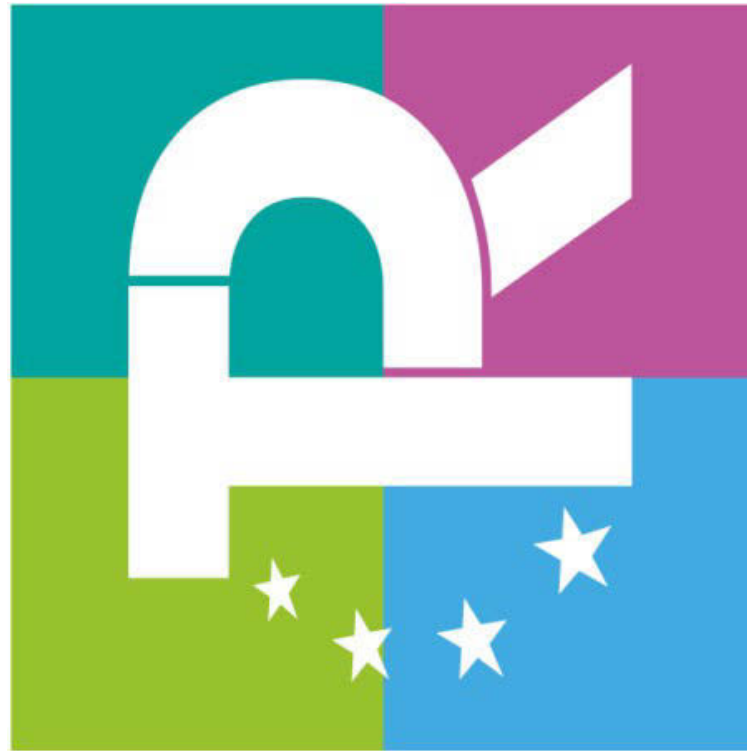


\* Ejemplos de portadas

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
APLICACIONES SOBRE FONDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA  
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

Se puede aplicar usando los colores de cada eje vertebrador del plan tanto juntos como por separado, pero siempre negativo BLANCO sobre fondo de color.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
OPCIONES DE COLOR



En la opción de color del eje por separado, sobre fondo blanco mantendremos las estrellas de la EU en color amarillo.

Si utilizamos el color de fondo usaremos la opción en negativo blanco.



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**



PANTONE  
SOLID COATED  
365 C

C - 50%  
M - 0%  
Y - 100%  
K - 0%



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**



TRANSICIÓN ECOLÓGICA



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
OPCIONES DE COLOR



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE  
SOLID COATED  
2925 C

C - 77%  
M - 24%  
Y - 0%  
K - 0%



TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
OPCIONES DE COLOR



# Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE  
SOLID COATED  
3272 C

C - 100%  
M - 0%  
Y - 48%  
K - 0%



COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
OPCIONES DE COLOR



# Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE  
SOLID COATED  
239 C

C - 24%  
M - 81%  
Y - 0%  
K - 0%



IGUALDAD DE GÉNERO

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
PALETA DE COLORES



PANTONE  
SOLID COATED 186 C



C - 12%  
M - 100%  
Y - 81%  
K - 3%

PANTONE  
SOLID COATED 116 C

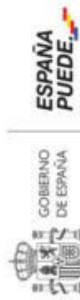


C - 0%  
M - 20%  
Y - 96%  
K - 0%

NEGRO 80%



# Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
TIPOGRAFÍA PRINCIPAL



## GOTHAM

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
1234567890

MEDIUM

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
1234567890

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
1234567890

BLACK

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
1234567890

## TIPOGRAFÍA ALTERNATIVA

En casos excepcionales que no se encuentre disponible la tipografía GOTHAM se puede usar como primera alternativa la fuente HELVETICA.

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
1234567890

REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
1234567890

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
1234567890



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

